

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1971 por la que se concede un crédito extraordinario de 839.175 pesetas al presupuesto de Sahara.

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones que concede el artículo 7.º del Decreto 1562/1971, de 11 de junio, aprobatorio del vigente Presupuesto de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto autorizar en dicho presupuesto las siguientes modificaciones:

Primera.—Concesión de un crédito extraordinario, por importe de 839.175 pesetas, en su Sección cuarta, Enseñanza; Servicio 03, Enseñanza primaria; capítulo primero, Remuneraciones de personal; artículo 12, Otras remuneraciones; Concepto «para abonar a los Maestros nacionales el exceso de jornada que realicen dentro del cuarto trimestre de 1971».

Segunda.—Anulación, por importe de 839.175 pesetas en la misma Sección y Servicio; capítulo sexto, Inversiones reales; artículo 81, Programa de inversiones para 1971; numeración 811, Concepto «Formación profesional».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de febrero de 1972 por la que se amplía la composición de la Comisión Asesora de la Programación del Bachillerato Unificado y Polivalente.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero de 1972), constituyó una Comisión Asesora de la Programación del Bachillerato Unificado y Polivalente, con el fin de asesorar al Director general de Ordenación Educativa en los Planes, Programas de Estudio y Orientaciones Metodológicas correspondientes al nuevo Bachillerato.

Al objeto de que en la citada Comisión Asesora estén representados, de alguna manera, todos aquellos a quienes afectan las funciones asignadas a la misma,

Este Ministerio ha dispuesto:

Que en la Comisión Asesora prevista en el apartado 1.º de la Orden ministerial de 11 de enero de 1972, además de la participación del Presidente del Sindicato Nacional de Enseñanza, existan otros dos miembros, designados por la Organización Sindical, uno en representación del profesorado de los Centros de Bachillerato y otro en representación del profesorado de la enseñanza no estatal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 434/1972, de 29 de febrero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Gregorio López-Bravo de Castro, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Alfredo Sánchez Bella.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de febrero de 1972 por la que se dispone el cese de don Manuel Fernández-Villa y Dorbe en el cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Burgos, por haber cumplido la edad de setenta años.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Sección Cuarta del Consejo Superior de Protección de Menores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Decreto 1147/1968, de 6 de junio, este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Manuel Fernández-Villa y Dorbe en el cargo de Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Burgos, por haber cumplido la edad de setenta años, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1972.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra del Consejo Superior de Protección de Menores.